



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024**

N° 0040

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Raúl Armando DINARDO (D.N.I. N° 7.656.321), mediante el Expediente N° 4050-0247819/24, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 134, Parcela: 12, Partida Municipal N°: 204; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del Expediente N° 4050-0247819/24 se halla inserto "*Informe de Deuda*" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente pero que los mismos se encuentran refinanciados en un plan de pagos;

Que a fs. 12 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23 ----- exímase al Sr. Raúl Armando DINARDO (D.N.I. N° 7.656.321) del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 134, Parcela: 12, Partida Municipal N°: 204.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 02 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 36 (TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0041

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Francisca GÓMEZ (D.N.I. N° 12.293.771), mediante el Expediente N° 4050-247.728/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 343 B, Parcela: 18, Partida Municipal N°: 10.862; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09 del Expediente N° 4050-247.728/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente pero que los mismos se encuentran refinanciados en un plan de pagos;

Que a fs. 10 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del segundo párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23, exímase a la Sra. Francisca GÓMEZ (D.N.I. N° 12.293.771), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 343 B, Parcela: 18, Partida Municipal N°: 10.862.

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por su intermedio a la solicitante.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 02 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 37 (TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0042

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Ramona Alejandra RUEDA (D.N.I. N° 4.641.720), mediante el Expediente N° 4050-247.688/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 63 H, Parcela: 13, Partida Municipal N°: 21.512; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del Expediente N° 4050-247.688/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente pero que los mismos se encuentran refinanciados en un plan de pagos;

Que a fs. 14 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el segundo párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23, ----- exímase a la Sra. Ramona Alejandra RUEDA (D.N.I. N° 4.641.720), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 63 H, Parcela: 13, Partida Municipal N°: 21.512.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 02 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 38 (TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

Nº 0043

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Rubén José RODRÍGUEZ (D.N.I. Nº 16.313.846), mediante el Expediente Nº 4050-247.847/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4050-247.847/24, el Señor RODRÍGUEZ, solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 133, Parcela: 12, S.P. 1, Partida Municipal Nro.: 3400;

Que a fs. 09, la Subsecretaria de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70º Inciso J) de la Ordenanza Nº 5.285/23;

Que a fs. 3, se halla inserta copia fotostática del *Certificado de Veterano de Guerra de Malvinas del Ejército Argentino expedido por el Ministerio de Defensa*;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso J) de la Ordenanza Nº 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, al Señor Rubén José RODRÍGUEZ (D.N.I. Nº 16.313.846), domiciliado en la calle Intendente Manny Nro. 1.193 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 133, Parcela: 12, S.P. 1, Partida Municipal Nro.: 3400.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 07 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 39 (TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

[Handwritten signature]
N° 0044

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por la Señora María Delia RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 6.283.303), mediante el Expediente N° 4050-247.849/24, solicitando la Eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del precitado Expediente, la Señora María Delia RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 6.283.303) solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: D, Manzana: 127 A, Parcela: 29, Partida Municipal Nro.: 23.569;

Que a fs. 14, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, a la Señora María Delia RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 6.283.303), domiciliada en la calle Santa Cruz N° 106, Barrio Santa Brígida de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: V, Sección: D, Manzana: 127 A, Parcela: 29, Partida Municipal Nro.: 23.569.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a la contribuyente individualizada en el artículo 1°-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 07 de 2.024.-

[Handwritten signature]
GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 40 (CUARENTA)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

Nº 0045

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Irma Rosario HERRERA (D.N.I. Nº 9.748.774), mediante el Expediente Nº 4050-247.709/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del precitado Expediente, la Señora Irma Rosario HERRERA (D.N.I. Nº 9.748.774) solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 100, Parcela: 7 A, Partida Municipal Nro.: 7.611;

Que a fs. 15, la Subsecretaria de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, a la Señora Irma Rosario HERRERA (D.N.I. Nº 9.748.774), domiciliada en la calle Carlos Pellegrini Nro. 1.438 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 100, Parcela: 7 A, Partida Municipal Nro.: 7.611.-----

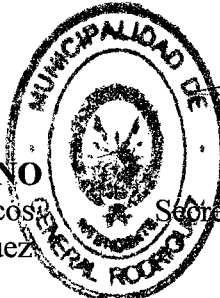
ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 07 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

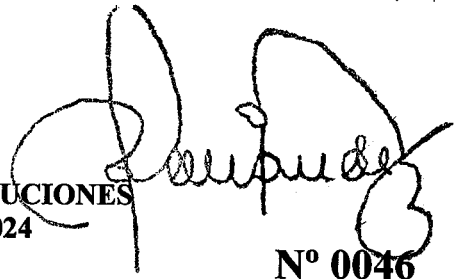


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 41 (CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024


N° 0046

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Adrián Alejandro UBOLDI (D.N.I. N° 14.818.927), mediante el Expediente N° 4050-247.742/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-247.742/24, el Señor UBOLDI, solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: G, Manzana: 156, Parcela: 9 A, Partida Municipal Nro.: 487;

Que a fs. 07, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso J) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que a fs. 4, se halla inserta copia fotostática del *Certificado de Veterano de Guerra de Malvinas del Ejército Argentino expedido por el Ministerio de Defensa*;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

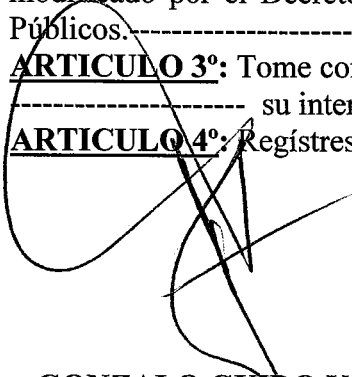
ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso J) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, al Señor Adrián Alejandro UBOLDI (D.N.I. N° 14.818.927), domiciliado en la calle San Giovanni Nro. 221 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: G, Manzana: 156, Parcela: 9 A, Partida Municipal Nro.: 487.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

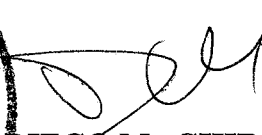
ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 07 de 2.024.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 42 (CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

[Handwritten Signature]
N° 0048

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I. N°	NOMENCLATURA	PARTIDA N°
4050-247.760	Alicia Celia, ENRIQUE	16.041.849	C.1- S.E- M.34 -P.5A	57.834
4050-247.741	Mónica Azucena, MAIZ	14.210.954	C.5- S.G- M.171- P.14	46.101
4050-247.730	Alejandro Pedro, OCHOA CIRO	13.212.885	C.2 -S.A- M.7B- P.12	19.974
4050-247.708	Santiago Felipe, SILLS	10.691.853	C.5 -S.P- M.49- P.6	63.676
4050-247.707	Gabriel Gastón, GARCÍA	23.752.537	C.5 -S.G- M.169- P.18	45.564
4050-247.797	Marisa Yolanda, MARQUEZ	16.513.864	C.5 -S.D- M.129A -P.24	7.951
4050-247.812	Nelida, MONTILLA	6.250.120	C.6 -S.D- M.108- P.10	12.427
4050-247.805	Edgar Maximiliano, DONNERSTAG	27.926.545	C.5- S.B -M.101G- P.3	36.333
4050-247.735	Teresa, MORENO	4.555.061	C.1 -S.B- M.113 - P.17	6.915
4050-247.691	Alfredo Miguel, SERVENTI	11.078.894	C.1- S.A- M.64- P.5B	550
4050-247.705	Jorge Francisco, TRIGILI	10.260.853	C.1- S.B- M.193- P.15	23.555
4050-247.706	Silvia Elisabet, JAIME	17.743.244	C.5- S.G- M.164- P.13	41.883
4050-247.913	Salvatore, LO CICERO	92.513.777	C.5- S.D- M.142A- P13D	11.479
4050-247.843	Luis Jorge, PAVÓN	4.917.166	C.5- S.T- M.136- P.3F	76.379

[Handwritten Signature]
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ
SECRETARÍA DE ASUNTOS PÚBLICOS



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

[Handwritten signature]
N° 0047

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por 14 (CATORCE) contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase de la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024 a los 14 (CATORCE) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-247.760/24, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 07 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 43 (CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0050

N° EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I. N°	NOMENCLATURA	PARTIDA N°
4050-247.761	Azucena Margarita GARECA	10.732.191	C.1- S.E- M.36- P.8	13.083
4050-247.834	Vicenta LIMA	12.296.574	C.5 -S.G Q.130 -M.130A- P.8	29.549
4050-247.910	Susana Margarita OLIVA	11.931.835	C.1- S.E- M.38 -P.7 Sub P.2	97.547
4050-247.873	Silvia Liliana FEIJOO	11.491.875	C.1 -S.B- M.152 -P.2S	16.653
4050-247.877	Julio Eleuterio SOPEÑA	94.032.279	C.5- S.D- M.39- P.1B	37.290
4050-247.896	Mirta Beatriz MARRANO	11.882.797	C.5-S.J.M.173- P.11	17.671
4050-247.902	José-Manuel-MARIN	8.058.555	C.1- S.A- M.124- P.6	41.021
4050-247.907	María Teresa TORRETTA	11.491.940	C.1- S.B- M.119- P.1D	9.710
4050-247.842	Delia ORTIZ	10.193.443	C.5- S.D- M.140A- P.1A Sub P.2	97.109
4050-247.835	María Cristina GONZÁLEZ	11.078.993	C.1- S.A- M.136- P.14	41.211
4050-247.689	Horacio PEREZ CARRASCO	10.923.435	C.5- S.T- M.108- P.3	4.616

L.C. GUIDO Y SPANGG.
Secretario de
Ingresos Públicos
Municipalidad de General Rodríguez



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0049

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por 11 (ONCE) contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2024, en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

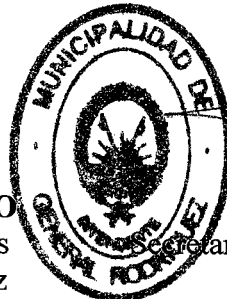
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase de la deuda en concepto de "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2024 a los 11 (ONCE) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-247.761/24, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 07 de 2024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

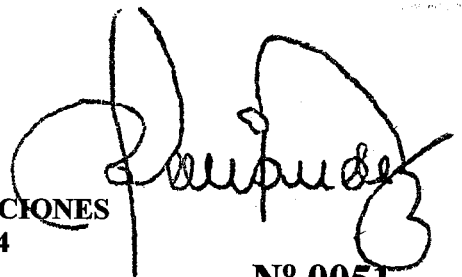


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 44 (CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024


N° 0051

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Jorge Horacio FERREYRO (D.N.I. N° 7.594.466), mediante el Expediente N° 4050-247.737/24/23, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente N° 4050-247.737/24, el Señor Jorge Horacio FERREYRO (D.N.I. N° 7.594.466), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: C, Quinta: 19, Parcela: 10, Partida Municipal N°: 49.204;

Que a fs. 09, la Subsecretaria de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

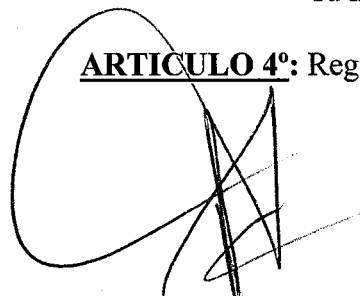
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, al Señor Jorge Horacio FERREYRO (D.N.I. N° 7.594.466), domiciliado en la calle Brasil N° 247, Barrio Parque Orense de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: C, Quinta: 19, Parcela: 10, Partida Municipal N°: 49.204.-----

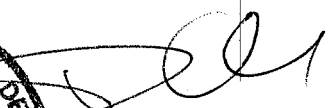
ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será firmada por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales y refrendada por el Señor Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente que se individualiza en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 08 de 2.024.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 45 (CUARENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024**

Nº 0052

VISTO:

El pedido formulado por 7 (SIETE) contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.285/23; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70º, Inc. b) de la Ordenanza Nº 5.285/23;

Que asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70º, Inc. b) de la Ordenanza Nº 5.285/23;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.285/23, ----- exímase de la deuda en concepto de "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024 a los 7 (SIETE) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente Nº 4050-247.758/24, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 08 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 46 (CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0053

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I. N°	NOMENCLATURA	PARTIDA N°
4050-247.758	Mirta Mabel CORZO	10.901.221	C.1 S.B M.118 P.21 Sub-P. 2	92.044
4050-247.638	María Teresa DASILVA	11.882.659	C.2 S.A M.12 P.12	102
4050-247.630	Héctor Haroldo GONZÁLEZ	11.737.569	C.6 S.D M.176 P.16	12.546
4050-247.629	Osvalda BASUALDO	11.241.749	C.5 S.C M.247A P.8	57.143
4050-247.644	Sebastián Alejandro DOMINGUEZ	18.691.767	C.2 S.D M.219 P.15	93.250
4050-247.642	María Eva RUIZ	10.255.071	C.5 S.G M.171 P.19	38.177
4050-247.675	Gastón José LOGOTETTI	28.937.696	C.5 S.V Q.10 P.16	4.632



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0054

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por 7 (SIETE) Contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que asimismo con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase de la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024 a los 7 (SIETE) Contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-247.954/24, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio a los Contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 16 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 47 (CUARENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024**

N° 0055

N° EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I. N°	NOMENCLATURA	N° PARTIDA
4050-247.954	HERRERA, Graciela Herminia	13.012.212	C.1 S.B M.118 P.12 B Sub-P. 2	67.498
4050-248.003	JAIMÉ PUKLAVEC, Nélida Graciela	13.146.770	C.1 S.C M.266 P.7A	26.598
4050-247.987	RAMIREZ, Jorge	13.850.046	C.2 S.D M.249 P.15	94.655
4050-247.923	EASARRET, Elba Noemí	11.763.616	C.5 S.G M.138 P.10	4.906
4050-247.977	CASAS, Oscar Luis	13.012.072	C.1 S.B M.148 P.13B	1.031
4050-247.981	NIEVAS, Norma Graciela	11.390.912	C.2 S.B M.21 P.21	28.470
4050-247.952	VIVAS, María del Carmen	17.743.335	C.1 S.D Q.17 M.17B P.11	16.512



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0056

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Gloria Beatriz ROSALES (D.N.I. N° 12.109.006), mediante el Expediente N° 4050-248.186/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 15 Parcela: 12, Partida Municipal N°: 14.472; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del Expediente N° 4050-248.186/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 12 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el segundo párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del segundo párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre del 2.023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 15 Parcela: 12, Partida Municipal N°: 14.472, propiedad de la Sra. Gloria Beatriz ROSALES (D.N.I. N° 12.109.006), domiciliado en la calle Mariano Moreno N° 141, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23 exímase la Sra. Gloria Beatriz ROSALES (D.N.I. N° 12.109.006), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 15 Parcela: 12, Partida Municipal N°: 14.472.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 22 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 48 (CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

Nº 0057

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Valeriy SHLAPAK (D.N.I. Nº 18.833.554), mediante el Expediente Nº 4050-248.177/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: C, Manzana: 344, Parcela: 1, Partida Municipal Nº: 82.673; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del Expediente Nº 4050-248.177/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por el ejercicio 2.023;

Que a fs. 14 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el 2do. Párrafo del Art. 70º, Inc. b) de la Ordenanza Nº 5.285/23;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del 2do. Párrafo del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 5, Sección: C, Manzana: 344, Parcela: 1, Partida Municipal Nro.: 82.673, propiedad del Señor Valeriy SHLAPAK (D.N.I. Nº 18.833.554), domiciliado en la calle Roberto Firpo Nº 185, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Conforme Art. 70º Inc. b) de la Ordenanza Nº 5.285/23 exímase al Señor Valeriy SHLAPAK (D.N.I. Nº 18.833.554), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto la Partida Municipal Nº: 82.673.

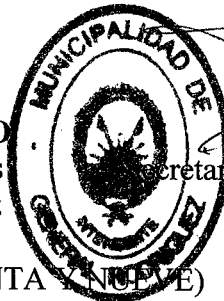
ARTICULO 3º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 4º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 22 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 49 (CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0058

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor BIASOTTI, OSCAR ALBERTO (D.N.I. N° 8.337.005), mediante el Expediente N° 4050-248.047/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 189, Parcela: 2, Partida Municipal N°: 24.486; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09 del Expediente N° 4050-248.047/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por el ejercicio 2.023;

Que a fs. 10 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el 2° Párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del 2° Párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 189, Parcela: 2, Partida Municipal N°: 24.486, propiedad del Señor BIASOTTI, OSCAR ALBERTO (D.N.I. N° 8.337.005), domiciliado en la calle Presidente Perón N° 631, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23 exímase al Señor BIASOTTI, OSCAR ALBERTO (D.N.I. N° 8.337.005), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto la Partida Municipal N°: 24.486.

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 22 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 50 (CINCUENTA)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0059

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Víctor Augusto LUSARDI (D.N.I. N° 8.607.916), mediante el Expediente N° 4050-247.890/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: E, Manzana: 274, Parcela: 21 A, Partida Municipal Nro.: 70.562; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del Expediente N° 4050-247.890/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por el ejercicio 2.023;

Que a fs. 12 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el 2do. Párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del 2do. Párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la -----
----- Ordenanza N° 5.285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de
"Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.023 registra el
inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 5, Sección: E,
Manzana: 274, Parcela: 21 A, Partida Municipal Nro.: 70.562, propiedad del Señor
Víctor Augusto LUSARDI (D.N.I. N° 8.607.916), domiciliado en la calle Sarmiento Nro.
441, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23 exímase al ----
----- Señor Víctor Augusto LUSARDI (D.N.I. N° 8.607.916), del pago en
concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024,
respecto la Partida Municipal Nro.: 70.562.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06,
modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos
Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por
----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 22 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 51 (CINCUENTA)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

Nº 0060

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por 10 (DIEZ) contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70º, Inc. a) de la Ordenanza Nº 5285/23;

Que, asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70º, Inc. a) de la Ordenanza Nro. 5285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5285/23, ----- exímase de la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024 a los 10 (DIEZ) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente Nº 4050-248.057/24, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifiqúese por ----- su intermedio a los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 22 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 52 (CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0061

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA	PARTIDA
4050-248057	MURRAY Guillermo Santiago	16.313.966	C.1 S.A M.128 P.16	41.122
4050-248057	MURRAY Guillermo Santiago	16.313.966	C.1 S.A M.128 P.17	41.123
4050-248174	IDIART Dora Graciela	12.989.639	C.5 S.D M.84 P.7	54.832
4050-248128	GARPD AHL Ingemar Marcos	20.922.054	C.5 S.H M. 169 P.17	84.428
4050-248056	QUINTEROS Gladys Rosario	14.069.959	C.2 S.D M.232 P.10	93.796
4050-248189	ACUÑA RUIZ DIAZ Eligia Concepción	19.046.255	C.5 S.H M.132 P.16A	14.808
4050-248148	CEJAS Alfredo Osvaldo	10.580.096	C.5 S.E M.390 P.1	56.057
4050-248145	MALDONADO Ester	6.026.781	C.2 S.D M.215 P.28	93.194
4050-248210	SIMONE María Ester	13.316.188	C.5 S.C M.244 P.10	32.285
4050-248114	FUENSALIDA Marcela Alejandra	22.611.237	C.2 S.D M.129 P.9A	11.309
4050-248225	KOMANECKI Beatriz	5.735.945	C.1 S.A M.11 P.9A	1.024



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0062

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado mediante ONCE (11) Expedientes individuales, a través de los cuales contribuyentes de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez solicitan la Eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto de los inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente N° 4050-247.997/24 se adjunta planilla detallando Número de Expediente, Nombre y Apellido de los contribuyentes solicitantes del beneficio y Nomenclatura Catastral de los inmuebles en cuestión;

Que del mismo modo, en cada uno de los Expedientes mencionados en la planilla adjunta, la Secretaría de Ingresos Públicos agrega "Informe de Deuda" del que resulta que los inmuebles en cuestión no registran deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dichos pedidos se encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024 a los ONCE (11) contribuyentes que se individualizan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-247.997/24, respecto de los inmuebles y partidas consignadas en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I, pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a cada uno de los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 22 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 53 (CINCUENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

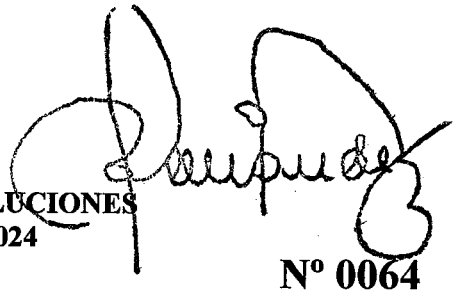
**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024**

N° 0063

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA CATASTRAL	PARTIDA
247.997/24	ESCOBAR, SUSANA	5.468.769	C. 1 SECC. E MANZ. 22 PARC. 7	22.981
247.941/24	CAPUTTO, ANTONIO ROBERTO	8.206.525	C. 1 SECC. D Q. 8 MANZ. 8 B PARC. 3	18.537
247.936/24	FERREIRA, STELLA MARIS	13.670.500	C. 5 SECC. C MANZ. 134 PARC. 5 Y 6	66.232
248.042/24	CARRASCO, ELSA BEATRIZ	13.012.266	C. 2 SECC. A FRACC. 9 PARC. 2 S.B. 162	91.104
247.943/24	SOCIAS LAZO, ELENA NATACHA	92.085.109	C. 2 SECC. C MANZ. 31 PARC. 1 A S.B. 32	83.338
247.946/24	PETZ, MARCELO SAMUEL	5.949.783	C. 4 SECC. B QUINTA 15 MANZ. 55 PARC. 10	78.885
247.949/24	CORSI, ALICIA DEL CARMEN	5.735.817	C. 1 SECC. A MANZ. 112 PARC. 8	40.900
247.988/24	RODRÍGUEZ, GRACIELA RAQUEL	6.424.440	C. 5 SECC. C MANZ. 307 PARC. 7	11.050
248.050/24	LAYES, CATALINA ALICIA SANDRA	18.504.054	C. 1 SECC. E MANZ. 59 PARC. 12	65.525
248.038/24	GONZALEZ, ALICIA HAYDEE	6.132.176	C. 5 SECC. U MANZ.166 PARC. 12	39.889
248.144/24	BALCAZAR, MARÍA LUÍSA	5.653.476	C. 1 SECC. C MANZ.225 PARC. 18	38.424



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024


N° 0064

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Luís Marcelo PARDO, en calidad de Apoderado de la Iglesia Cristiana Pentecostal Argentina, tramita la Eximición de Pago de la "Tasa por Servicios Generales", del Ejercicio 2.024, respecto de la Partida Municipal Nro: 25.718; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 44 del Expediente N° 4050-247.917/24 se halla inserto "Informe de Deuda" de la Partida precitada;

Que a fs. 45 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 71° de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

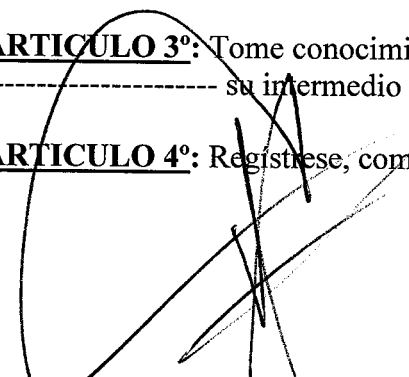
ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 71° de la Ordenanza N° 5.285/23, exímase ----- a la Iglesia Cristiana Pentecostal Argentina, del pago del 75% en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: 1, Sección A, Manzana Nro. 25, Parcela 6, Partida Municipal: 25.718.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----


ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 23 de 2.024.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 54 (CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

[Handwritten signature]
N° 0067

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado mediante ONCE (11) Expedientes Individuales, a través de los cuales contribuyentes de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez solicitan la Eximición de Pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto de los inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente N° 4050-248.141/24 se adjunta planilla detallando Número de Expediente, Nombre y Apellido de los contribuyentes solicitantes del beneficio y Nomenclatura Catastral de los inmuebles en cuestión;

Que del mismo modo, en cada uno de los Expedientes mencionados en la planilla adjunta, la Secretaría de Ingresos Públicos agrega "*Informe de Deuda*" del que resulta que los inmuebles en cuestión no registran deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dichos pedidos se encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024 a los ONCE (11) contribuyentes que se individualizan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-248.141/24, respecto de los inmuebles y partidas consignadas en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I, pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a cada uno de los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 23 de 2.024.-

[Handwritten signature]
GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 55 (CINCUENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0068

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA CATASTRAL	PARTIDA
248.141/24	GUERRA, MÓNICA GRACIELA	11.585.345	C. 2 SECC. C MANZ. 31 PARC. 1 A SP. 24	82.945
248.142/24	CARINCI, GRACIELA BEATRÍZ	14.700.609	C. 1 SECC. B MANZ. 193 PARC. 11	1.193
248.231/24	KREMOVICH, TERESA CRISTINA	11.804.110	C. 1 SECC. B MANZ. 149 PARC. 3P SP. 3	73.415
248.250/24	VIGEZZI, SUSANA ANGÉLICA	11.301.854	C. 1 SECC. B MANZ. 156 PARC. 29	11.546
248.249/24	CALGARO, MARÍA DEL ROSARIO	5.579.849	C. 6 SECC. D MANZ. 55 PARC. 4	19.794
248.215/24	DE LOS RÍOS, MARÍA CLEMENCIA	18.736.282	C. 5 SECC. B QUINTA 98 PARC. 10	47.564
248.196/24	GOMEZ, DARDO MARINO	7.731.565	C. 5 SECC. C MANZ. 308 PARC. 9	33.381
248.352/24	BOSSO, AVELINO ANTONIO	7.343.673	C. 1 SECC. B MANZ. 144 PARC. 17 B	438
248.362/24	YHAROUR, OLGA BEATRÍZ	14.880.676	C. 1 SECC. A MANZ. 137 PARC. 21	15.858
248.292/24	MACIEL GRILLO, RAÚL	10.248.597	C. 2 SECC. A MANZ.41 PARC. 16	5.313
248.341/24	REYNOSO, RAQUEL ISABEL	3.986.051	C. 2 SECC. B MANZ.37 PARC. 25	76.928



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

[Handwritten signature]
N° 0069

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Ricardo Adolfo COLÁNGELO (D.N.I. N° 4.445.931), mediante el Expediente N° 4050-248.204/24, solicitando la Eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, el Señor Ricardo Adolfo COLÁNGELO (D.N.I. N° 4.445.931), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 71, Parcela: 6, Partida Municipal Nro.: 4.047;

Que a fs. 11, la Sub Secretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que a fs. 4, se halla inserta copia del *Certificado de Discapacidad N° 01737094-1*, perteneciente al solicitante;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 71, Parcela: 6, Partida Municipal Nro.: 4.047, perteneciente al Señor Ricardo Adolfo COLÁNGELO (D.N.I. N° 4.445.931), domiciliado en la calle Avellaneda Nro. 1.147 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 56 (CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

Nº 0070

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Marta Cristina GUERREIRO (D.N.I. Nº 6.525.944), mediante el Expediente Nº 4050-248.283/24, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 186, Parcela: 5, Partida Municipal Nro.: 30.869; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del Expediente Nº 4050-248.283/24 se halla inserto "*Informe de Deuda*" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por el ejercicio anterior al presente;

Que a fs. 11 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el 2do. Párrafo del Art. 70º, Inc. b) de la Ordenanza Nº 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del 2do. Párrafo del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "*Tasa por Servicios Generales*" que hasta el 31 de Diciembre de 2.023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 186, Parcela: 5, Partida Municipal Nro.: 30.869, propiedad de la Señora Marta Cristina GUERREIRO (D.N.I. Nº 6.525.944), domiciliada en la calle Argerich Nro. 638, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Conforme Art. 70º Inc. b) de la Ordenanza.285/23 exímase a la Señora Marta Cristina GUERREIRO (D.N.I. Nº 6.525.944), del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto la Partida Municipal Nro.: 30.869.

ARTICULO 3º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 4º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 57 (CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

Nº 0071

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Sara Emilia MONTAGNA (D.N.I. Nº 2.771.957), mediante el Expediente Nº 4050-248.360/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 120, Parcela: 6, Partida Municipal Nro.: 6.626; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10/10 vta. del Expediente Nº 4050-248.360/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 11 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el 2do. Párrafo del Art. 70º, Inc. b) de la Ordenanza Nº 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del 2do. Párrafo del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 120, Parcela: 6, Partida Municipal Nro.: 6.626, propiedad de la Señora Sara Emilia MONTAGNA (D.N.I. Nº 2.771.957), domiciliada en la calle Concejal Polverini Nro. 1.255, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: Conforme Art. 70º Inc. b) de la Ordenanza 5.285/23 exímase a la Señora Sara Emilia MONTAGNA (D.N.I. Nº 2.771.957), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto la Partida Municipal Nro.: 6.626.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-

ARTICULO 4º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio al solicitante.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 58 (CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

Nº 0072

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Vilma Gladys SARMIENTO (D.N.I. Nº 10.091.790), mediante el Expediente Nº 4050-248.298/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble Identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 73, Parcela: 18, Partida Municipal Nº: 25.098; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13/14 del Expediente de mención se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por el ejercicio 2.023;

Que a fs. 15 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el 2º Párrafo del Art. 70º, Inc. b) de la Ordenanza Nº 5.285/23;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del 2º Párrafo del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 73, Parcela: 18, Partida Municipal Nº: 25.098, que se encuentra en calidad de usufructuaria, la Señora Vilma Gladys SARMIENTO (D.N.I. Nº 10.091.790), domiciliada en la calle Directorio Nº 2.320, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

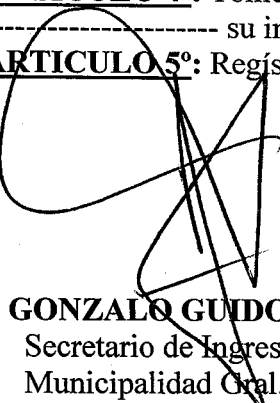
ARTICULO 2º: Conforme Art. 70º Inc. b) de la Ordenanza 5.285/23 exímase a la Señora Vilma Gladys SARMIENTO (D.N.I. Nº 10.091.790), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto la Partida Municipal Nº: 25.098.

ARTICULO 3º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.


ARTICULO 4º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.024.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 59 (CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0073

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Daniel Horacio FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 14.880.705), mediante el Expediente N° 4050-248.232/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: D, Manzana: 28 B, Parcela: 19, Partida Municipal N°: 18.934 y Circunscripción: 1, Sección: D, Manzana: 28 B, Parcela: 18, Partida Municipal N°: 50.534; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inc. j), ya que el Señor Fernández, es considerado Veterano de Guerra de Malvinas del Ejército Argentino, según consta en el Certificado adjunto a fs. 05 del expediente de mención, expedido por el Ministerio de Defensa;

Que a fs. 9/10 del Expediente de mención se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que en virtud de lo expuesto previamente, el beneficiario acredita su condición de jubilado para poder acogerse a los beneficios preceptuados en el 2° párrafo del Art. 70 Inc. b de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del 2° párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.023 registran los inmuebles identificados catastralmente: Circunscripción: 1, Sección: D, Manzana: 28 B, Parcela: 19, Partida Municipal N°: 18.934 y Circunscripción: 1, Sección: D, Manzana: 28 B, Parcela: 18, Partida Municipal N°: 50.534, propiedad del Señor Daniel Horacio FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 14.880.705), domiciliado en la calle José Ingenieros N° 1.355, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Conforme Art. 70° Inc. j) de la Ordenanza 5.285/23 exímase al Señor Daniel Horacio FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 14.880.705), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto de las Partidas Municipales N°: 18.934 y N°: 50.534.

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 04 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 60 (SESENTA)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0074

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Héctor Amador FERNÁNDEZ (4.922.520), mediante el Expediente N° 4050-248.351/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-248.351/24, el Señor Héctor Amador FERNÁNDEZ (4.922.520), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 65, Parcela: 7, Partida Municipal Nro.: 5.653;

Que a fs. 12, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que, a fs. 5 del Expediente de mención, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad Nro. 02822685-8, perteneciente a la Sra. Marta Susana RUGGERI, cónyuge del solicitante;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, al Señor Héctor Amador FERNÁNDEZ (4.922.520), domiciliado Sarmiento Nro. 638, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 65, Parcela: 7, Partida Municipal Nro.: 5.653.-

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 13 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 61 (SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0075

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Carlos Alberto ROJAS (D.N.I. Nro. 92.822.416), mediante el Expediente N° 4050-248.365/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-248.365/24, el Señor Carlos Alberto ROJAS (D.N.I. Nro. 92.822.416), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: D, Quinta: 26, Manzana: 26 A, Parcela: 17, Partida Municipal Nro.: 97.009;

Que a fs. 16, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que, a fs. 4 del Expediente de mención, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad Nro. 02752146-7, perteneciente al menor Sebastián ROJAS, hijo del solicitante, vínculo que se acredita mediante documentación adjunta a fs. 7;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, al Señor Carlos Alberto ROJAS (D.N.I. Nro. 92.822.416), domiciliado en la calle Sarmiento Nro. 1.198, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: D, Quinta: 26, Manzana: 26 A, Parcela: 17, Partida Municipal Nro.: 97.009.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 13 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 62 (SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0076

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Rosa RODRÍGUEZ (D.N.I. Nro. 24.401.688), mediante el Expediente N° 4050-248.383/24, solicitando la Eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-248.383/24, la Señora Rosa RODRÍGUEZ (D.N.I. Nro. 24.401.688), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 6, Sección: D, Manzana: 259, Parcela: 12, Partida Municipal Nro.: 52.328;

Que a fs. 16, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que, a fs. 4 del Expediente de mención, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad Nro. 02313700-9, perteneciente a la solicitante;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, a la Señora Rosa RODRÍGUEZ (D.N.I. Nro. 24.401.688), domiciliada en la calle Encarnación Nro. 955, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 6, Sección: D, Manzana: 259, Parcela: 12, Partida Municipal Nro.: 52.328.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 13 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 63 (SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0077

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Ismael Roberto CABRAL (D.N.I. Nro. 10.233.205), mediante el Expediente N° 4050-248.195/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-248.195/24, el Señor Ismael Roberto CABRAL (D.N.I. Nro. 10.233.205), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: C, Manzana: 31, Parcela: 1 A, S.P. 47, Partida Municipal Nro.: 83345;

Que a fs. 21, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que, a fs. 5 del expediente de mención, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad Nro. 00750289-2, perteneciente al solicitante;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, al Señor Ismael Roberto CABRAL (D.N.I. Nro. 10.233.205), domiciliado en la calle Pasaje Las Rosas Departamento 10 A, Barrio Raffo, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: C, Manzana: 31, Parcela: 1 A, S.P. 47, Partida Municipal Nro.: 83345.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPAND
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 64 (SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

Nº 0078

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Antonio Fernando ABADÍA (D.N.I. Nº 7.612.954), mediante el Expediente Nº 4050-248.086/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, el Señor Antonio Fernando ABADÍA (D.N.I. Nº 7.612.954), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: C, Quinta: 7, Parcela: 7, Partida Municipal Nº: 66.665;

Que a fs. 17, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.285/23;

Que a fs. 7, se halla inserta copia del *Certificado de Discapacidad* Nº 02673072-0, perteneciente al solicitante;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: C, Quinta: 7, Parcela: 7, Partida Municipal Nº: 66.665, perteneciente al Señor Antonio Fernando ABADÍA (D.N.I. Nº 7.612.954), domiciliado en la calle El Misionero Nº 95 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 65 (SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

Nº 0079

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Raúl Armando DINARDO (D.N.I. Nº 7.656.321), mediante el Expediente Nº 4050-247.819/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 134, Parcela: 12, Partida Municipal Nro.: 204; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 17 se halla inserta Resolución 36/24 que exime al Señor DINARDO, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024 y por un error involuntario se omitió la condonación del ejercicio 2.023, conforme 2do. Párrafo del Art. 70 Inc. b) de la Ordenanza 5.285/23;

Que, a fs. 20 del Expediente Nº 4050-247.819/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por el ejercicio 2.023;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del 2do. Párrafo del Artículo 70º Inciso b) de la -----
----- Ordenanza Nº 5.285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de
"Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.023 registra el
inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 1, Sección: B,
Manzana: 134, Parcela: 12, Partida Municipal Nro.: 204, propiedad del Señor Raúl
Armando DINARDO (D.N.I. Nº 7.656.321), domiciliado en la calle Belgrano Nro.
1.274, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

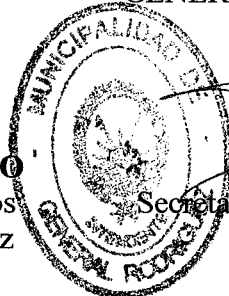
ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06,
modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos
Públicos

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por
----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 27 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 66 (SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

Nº 0080

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Rubén SCHEFER (D.N.I. Nº 14.700.592), mediante el Expediente Nº 4050-248.464/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4050-248.464/24, el Señor SCHEFER, solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 6, Sección: D, Manzana: 298, Parcela: 5, Partida Municipal Nro.: 71.705;

Que a fs. 4, se halla inserta copia fotostática del *Certificado de Veterano de Guerra de Malvinas del Ejército Argentino expedido por el Ministerio de Defensa*;

Que a fs. 12, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70º Inciso J) de la Ordenanza Nº 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso J) de la Ordenanza Nº 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, al Señor Rubén SCHEFER (D.N.I. Nº 14.700.592), domiciliado en la calle Quijano 1.210 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 6, Sección: D, Manzana: 298, Parcela: 5, Partida Municipal Nro.: 71.705.-----

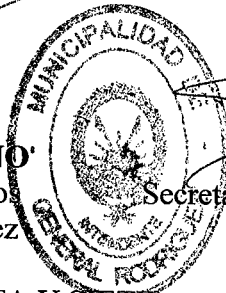
ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 27 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO'
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 67 (SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0081

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Claudio Ramón SORIA (D.N.I. N° 25.817.320), mediante el Expediente N° 4050-248.746/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: B, Manzana: 6, Parcela: 4, Partida Municipal N°: 53.336; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 del Expediente N° 4050-248.746/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por el ejercicio 2.023;

Que a fs. 16 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el 2do. Párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del 2do. Párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 2, Sección: B, Manzana: 6, Parcela: 4, Partida Municipal N°: 53.336, propiedad del Señor CLAUDIO RAMON SORIA (D.N.I. N° 25.817.320), domiciliado en la calle Coronel Rodríguez N° 543, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23 exímase al Señor CLAUDIO RAMON SORIA (D.N.I. N° 25.817.320), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto la Partida Municipal N°: 53.336.-----

ARTICULO 3°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

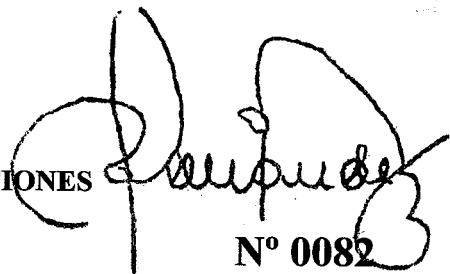


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 68 (SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024


N° 0082

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por la Señora María del Carmen PIASENTINI (D.N.I. N° 14.167.619), mediante el Expediente N° 4050-248.656/24, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 128, Parcela: 12 B, Partida Municipal N°: 6.934; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 del Expediente N° 4050-248.656/24 se halla inserto "*Informe de Deuda*" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por el ejercicio 2.023;

Que a fs. 09 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el 2do. Párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del 2do. Párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la ----- Ordenanza N° 5.285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "*Tasa por Servicios Generales*" que hasta el 31 de Diciembre de 2.023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 128, Parcela: 12 B, Partida Municipal N°: 6.934, propiedad de la Señora María del Carmen PIASENTINI (D.N.I. N° 14.167.619), domiciliada en la calle Belgrano N° 618, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

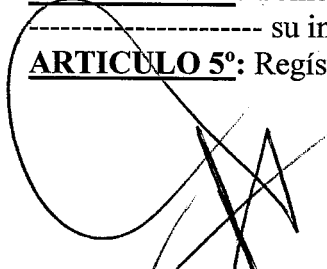
ARTICULO 2°: Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23 exímase a la ----- Señora María del Carmen PIASENTINI (D.N.I. N° 14.167.619), del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto la Partida Municipal N°: 6.934.-----

ARTICULO 3°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----


ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2.024.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 69 (SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0083

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la "Asociación Civil Iglesia Auténtica", mediante el Expediente N° 4050-248.866/24, solicitando la eximición de pago del 75% de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 14, Parcela: 21, Partida Municipal N°: 2.790; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, la "Asociación Civil Iglesia Auténtica", solicita la eximición de pago del 75% de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 14, Parcela: 21, Partida Municipal N°: 2.790;

Que a fs. 18, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 71° de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 71 de la Ordenanza N° 5285/23, exímase del pago del 75% de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, "Asociación Civil Iglesia Auténtica", domiciliado en la calle Larrea N° 1.989, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respeto del inmueble identificado catastralmente Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 14, Parcela: 21, Partida Municipal N°: 2.790.

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 3 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 70 (SETENTA)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0084

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor José GONZÁLEZ (D.N.I. N° 14.777.238), mediante el Expediente N° 4050-248.983/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-248.983/24, el Señor GONZÁLEZ, solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 6, Sección: D, Manzana: 225, Parcela: 1, Partida Municipal N°: 19.688;

Que a fs. 4, se halla inserta copia fotostática del *Certificado de Veterano de Guerra de Malvinas del Ejército Argentino expedido por el Ministerio de Defensa*;

Que a fs. 10, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso J) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso J) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, al Señor José GONZÁLEZ (D.N.I. N° 14.777.238), domiciliado en la calle Encarnación y Río Negro S/N de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 6, Sección: D, Manzana: 225, Parcela: 1, Partida Municipal N°: 19.688.-

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

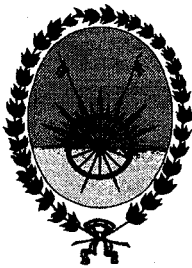
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 3 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 71 (SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0085

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por 16 (DIECISEIS) contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2024, en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que, asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza Nro. 5285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23, ----- exímase de la deuda en concepto de "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2024 a los 16 (DIECISEIS) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-248.831/24, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que -- correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 3 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 72 (SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0086

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA	PARTIDA
4050-248.831	VALIANTE, Cristina Edith	16.126.024	C.1 S.D Q.18 P.9A	30.500
4050-249.023	MIRONE, María del Huerto	13.235.717	C.5 S.C M.237 P.16	39.302
4050-249.005	SCARAMUCCIA, Susana Aida	10.128.550	C.5 S.B Q.54 P.8	33.219
4050-249.001	MASTELLONE, Carmela Teresa	1.386.059	C.1 S.B M.134 P.16D	30.646
4050-248.918	BONO, María del Carmen	5.423.767	C.1 S.B M.141 P.4G Sub-Parcela 8	88.214
4050-248.973	MIRONE, Juan Carlos	4.662.751	C.5 S.C M.259 P.11	6.197
4050-248.919	INCHAUSSANDAGUE, Norma Graciela	4.990.216	C.2 S.D M.48 P.19	9.936
4050-248.603	MARTÍNEZ, Gregorio	5.758.593	C.2 S.B M.36 P.20	18.841
4050-248.568	BRONZONY, Gumersindo	8.542.874	C.2 S.G M.230 P.12	20.000
4050-248.798	MELGAREJO, Fortunato Aristides	7.861.373	C.1 S.A M.132 P.13	9.627
4050-248.848	JALIL, Zulma Graciela	16.354.111	C.5 S.U M.160 P.12	55.907
4050-248.832	SALAS, Norma Beatriz	13.730.123	C.2 S.D M.214 P.4	93.513
4050-249.083	VILLAR, Luisa Lucrecia	1.052.034	C.1 S.B M.164 P.2F Sub-Parcela 2	19.472
4050-248.995	IORE, Juana Rosicler	3.590.961	C.2 S.G M.224 P.19	12.217
4050-248.980	ALCALDE, Inés Clotilde	1.379.787	C.1 S.C M.253 P.1A	8.923
4050-248.851	GARRAZA, María Azucena	13.645.183	C.5 S.B Q.82 P.3	3.161



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0087

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Paulino RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 5.018.732), mediante el Expediente N° 4050-249.057/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 181, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 893; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del Expediente N° 4050-249.057/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por el ejercicio 2.023;

Que a fs. 11 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el 2do. Párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del 2do. Párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la ----- Ordenanza N° 5.285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 181, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 893, propiedad del Señor Paulino RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 5.018.732), domiciliado en la calle 9 de Julio Nro. 522, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23 exímase al ----- Señor Paulino RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 5.018.732), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto la Partida Municipal Nro.: 893.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 3 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 73 (SETENTA Y TRES)